

ORDENANZA Nro. 2.028

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Desafectase del dominio publico Municipal el lote de terreno cuya nomenclatura catastral es: Seccion E, Manzana 278, ubicado en Avenida San Francisco Km. 4 1/2 al costado oeste del acceso al Barrio Panamericano, actualmente registrado como espacio verde.
- ARTICULO 2do.- Transfierase en venta el lote de terreno indicado en el Articulo 1o., al Señor Guy Juan Marie Josep Nectoux D.N.I. No. 92.721.320 de Nacionalidad Francesa y naturalizado en Argentina.
- ARTICULO 3ro.- El precio del predio sera el que fije el Tribunal de Tasacion de Catastro Provincial, el que sera abonado en forma integra y de contado al formalizarse la Escritura o Boleto de Compra-Venta, los que fuera anterior. Corriendo el adquirente con los gastos emergentes de las actuaciones notariales.
- ARTICULO 4to.- El terreno vendido por la Municipalidad solo podra ser destinado por el comprador para la realizacion de un complejo deportivo y/o recreativo, estando prohibido otro destino o uso en el futuro.
- ARTICULO 5to.- En el caso de que en el plazo de dos años contados a partir de la formalizacion del Boleto de Compra-Venta o Escritura, lo que fuere anterior, el comprador no haya construido el complejo planificado, la Municipalidad podra retrotraer a su dominio el terreno vendido, pagando el precio que resulte de la valuacion fiscal, sin que el comprador pueda exigir reembolso por las mejoras introducidas.
- ARTICULO 6to.- Queda prohibida la reventa del terreno que se transfiere dentro del plazo indicado en el articulo anterior, sin la expresa conformidad de la Municipalidad.
- ARTICULO 7mo.- Dese cuenta a Escribania Municipal. Por Direccion General de Catastro Municipal se realizaran las registraciones pertinentes de acuerdo a lo expuesto en la presente.
- ARTICULO 8vo.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos
dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y
uno.-

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.